

NUMERO : 1.868/86.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA COMPE
CA S. A.
CUANTIA: S/.4'500.000,00.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador hoy veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece, la compañía COMPECA S.A., representada por el señor IVAN BUENDIA ASTUDILLO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento, que se inserta en la presente escritura como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente, doy fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruidos, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar un Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se

GT

otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

P R I M E R A: COMAPRECIENTE .- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Iván Buendía Astudillo en su calidad de Gerente General de la Compañía COMPECA S. A., tal como acreditada con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante.-

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) COMPECA S. A., se constituyó con un Capital inicial de Quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, encargado de la Notaría Séptima por licencia del Titular doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de COMPECA S. A., celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la misma en la suma de Cuatro millones quinientos mil sucres, emitiéndose cuatro mil quinientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aceptándose la suscripción que en proporción a sus acciones hicieron los accionis-



as: Predial Inmobiliaria Flor de Oro Preinflorca -
 A., representada por su Gerente General señor Félix
 Severo Rabascall Delgado; señor Iván Buendía Astudillo;
 señor Roberto Farró Ochoa; señor Jaime Briones Espi-
 noza; y el señor José Rabascall Gorri, todos de -
 nacionalidad ecuatoriana, aceptándose por unanimidad -
 el pago de dicho aumento en un cien por ciento de
 su valor y el numerario.-----

T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO
 DEL MISMO.- El señor Iván Buendía Astudillo, en su ca-
 lidad de Gerente General de COMPECA S. A., expresa-
 mente declara aumentado el capital social de la Com-
 paña de su representación en la suma de Cuatro -
 millones quinientos mil sucres, mediante la emisión,
 suscripción y pago de cuatro mil quinientas nuevas
 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nomi-
 nal de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo re-
 suelto por la Junta General Extraordinaria de Ac-
 cionistas de la Compañía, celebrada el veinticinco de
 septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- En con-
 secuencia las cuatro mil quinientas nuevas acciones
 han sido suscritas y pagadas por los accionistas de
 la siguiente manera: Predial Inmobiliaria Flor de -
 Oro Preinflorca C.A., representada por su Gerente -
 General Señor Félix Severo Rabascall Delgado, suscribe
 dos mil doscientas veintitrés acciones (2,223) de un
 mil sucres cada una, pagando el cien por ciento de
 valor de cada una de las acciones suscritas, esto

1 es la suma de Dos millones doscientos veintitrés mil
2 sucres, en numerario; señor Iván Buendía Astudillo, -
3 suscribe dos mil doscientas cincuenta acciones de un
4 mil sucres cada una, pagando el cien por ciento del
5 valor de cada una de las acciones suscritas, esto
6 es la suma de Dos millones doscientos cincuenta mil
7 sucres, en numerario; señor Roberto Farró Ochoa, sus-
8 cribe nueve acciones de un mil sucres cada una, pa-
9 gando el cien por ciento del valor de cada una de
10 las acciones suscritas esto es la suma de Nueve mil
11 sucres, en numerario; señor Jaime Briones Espinoza, -
12 suscribe nueve acciones de un mil sucres cada una, -
13 pagando el cien por ciento del valor de cada una de
14 las acciones suscritas, esto es la suma de Nueve mil
15 sucres, en numerario; y el señor José Rabascall Go-
16 rri, suscribe, nueve acciones de un mil sucres cada
17 una, pagando el cien por ciento del valor de cada
18 una de las acciones suscritas, esto es la suma de
19 Nueve mil sucres, en numerario.- Los valores aportados
20 en numerario por los accionistas han sido depositados
21 en la Caja de la Compañía.-----

22 C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Iván
23 Buendía Astudillo, en su calidad de Gerente General -
24 de COMPECA S. A., declara expresamente que, en cum-
25 plimiento de lo resuelto en sesión de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de su
27 representación, celebrada el veinticinco de septiembre
28 de mil novecientos ochenta y seis, se reforma el



statuto Social de la misma en su Artículo Cuarto

que dirá: "ARTICULO CUARTO : El capital so-

cial de la Compañía es de Cinco millones de sucres

dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominati-

vas de un valor nominal de un mil sucres cada una

numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil

inclusive, cada acción de un mil sucres que estuvie-

re totalmente pagada dará derecho a un voto en las

deliberaciones de la Junta General de Accionistas.-Las

acciones no liberadas tendrán ese derecho en propor-

ción a su valor pagado.- Los títulos de las acciones

contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y

llevarán las firmas del Presidente y Gerente Gene-

ral.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás

formalidades de estilo para la plena validez y el

perfeccionamiento de la presente Escritura Pública y

de manera especial, sírvase insertar el texto del

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas

de COMESCA S. A., celebrada el veinticinco de septien-

bre de mil novecientos ochenta y seis, para que for-

me parte integrante de esta Escritura Pública.- Firma-

do: Abogada Elena Ochoa de Morán, Registro dos mil

noventa y cuatro.-----

***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPANIA COMESCA S. A.- En Guayaquil, a los

veinticinco días del mes de septiembre de mil nove-

1 cientos ochenta y seis, a las nueve horas, en el
2 inmueble signado con el número quinientos cinco de
3 la calle Pedro Carbo, quinto piso, oficina uno del
4 Edificio Filanbanco, se reunió la Junta General Ex-
5 traordinaria de Accionistas de la Compañía COMPESCA
6 S. A., con la asistencia de los siguientes señores:
7 Predial e Inmobiliaria Flor de Oro Preinflorca S.A.,
8 representada por su Gerente General señor Félix Seve-
9 ro Rabascall Delgado, propietaria de Doscientas cua-
10 renta y siete acciones (247); señor Iván Buendía -
11 Astudillo, propietario de Doscientas cincuenta acciones
12 (250); señor Roberto Farró Ochoa, propietario de una
13 acción (1); señor Jaime Briones Espinoza, propietario
14 de una acción (1); y el señor José Rabascall Gorri,
15 propietario de una acción; por lo que en la pre-
16 sente sesión se encuentra representado la totalidad
17 del Capital Social de la Compañía, íntegramente sus-
18 crito y pagado, el mismo que asciende a la suma -
19 de Quinientos mil sucres dividido en quinientas ac-
20 ciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de
21 un mil sucres cada una.- Asiste también a la presen-
22 te sesión el señor Gustavo Soriano Urvina.- Los asis-
23 tentes aceptan por unanimidad la celebración de la
24 presente Junta General, al tenor de lo dispuesto -
25 en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
26 pañas, para tratar el siguiente Orden del Día, só-
27 bre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por
28 unanimidad.- PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el



Aumento de Capital de la Compañía, el monto del mismo su suscripción y pago y consecuente Reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión el señor Gustavo Soriano Urvina, Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el señor Iván Buendía Astudillo Gerente General de la misma.- El Presidente de la sesión dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el Orden del día.- Toma la palabra el señor Gerente General expone que es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago y consecuente Reforma del Estatuto Social.- A continuación y luego de deliberar sobre las razones expuestas por el Gerente General de la Compañía, la Junta General Extraordinaria resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de Cuatro millones quinientos mil sucres, aumento que deberá ser suscrito de manera proporcional a las acciones que actualmente tienen los accionistas y que será pagado totalmente en numerario, esto es el cien por ciento de su valor, emiténdose al efecto Cuatro mil quinientas nuevas acciones, ordinarias, y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.- Las cuatro mil quinientas nuevas acciones se suscriben y pagan de la siguiente manera: Predial Inmobiliaria Flor de -

Oro Preinflorca C.A., representada por su Gerente General

señor Félix Severo Rabascall Delgado,, suscribe dos mil doscientas veintitrés acciones (2.223) de un mil sucres cada una, pagando el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de dos millones doscientos veintitrés mil sucres, en numerario; señor Iván Buendía Astudillo, suscribe dos mil doscientas cincuenta acciones (2.250) de un mil sucres cada una, pagando el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de Dos millones doscientos cincuenta mil sucres, en numerario; señor Roberto Farró Ochoa, suscribe nueve acciones (9), de un mil sucres cada una, pagando el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de nueve mil sucres, en numerario; señor Jaime Briones Espinoza, suscribe nueve acciones (9), de un mil sucres cada una, pagando el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas, esto es la suma de nueve mil sucres en numerario.- La Junta General de accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente aumento de Capital, hacen los se-



accionistas de la Compañía, de la manera in-

diada anteriormente habiendo ellos manifestado que,

los valores que aportan en numerario y que totali-

zan la suma de Cuatro millones quinientos mil sucres,

la depositarán en la Caja de la Compañía, previo otor-

gamiento de la Escritura Pública respectiva, lo cual

también fue aprobado por unanimidad por la Junta Ge-

neral.- A continuación el Gerente General de la Com-

pañía manifiesta que como consecuencia del aumento de

capital resuelto por la Junta General de accionistas

en la presente sesión, necesariamente debe procederse

a reformar el Estatuto Social de la Compañía, en

su Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía,

el mismo que dirá ARTICULO CUARTO: El capital so-

cial de la Compañía es de Cinco millones de sucres,

dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominati-

vas de un valor nominal de un mil sucres cada una,

numeradas de la cero, cero, cero uno a la cinco

mil inclusive, cada acción de un mil sucres que es-

tuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en

las deliberaciones de la Junta General de Accionis-

tas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho

en proporción a su valor pagado.- Los Títulos de -

las acciones contendrán las declaraciones exigidas -

por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y

Gerente General.- Igualmente por unanimidad, la Junta

General Extraordinaria de Accionistas resolvió autori-

zar al Gerente General de la Compañía señor Iván

Buendía Astudillo, para que realice todos los trámites
pertinentes al Aumento de Capital y consiguiente -
Reforma del Estatuto Social, resueltos en la presente
sesión, así como para que otorgue y suscriba la -
respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y
Reforma del Estatuto Social.- No habiendo otro asunto
que tratar en el Orden del día, el Presidente de
la sesión concede un receso para la redacción del
Acta.- Hecho así y con la asistencia de las mismas
personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión
y se dió lectura al Acta, la que por haber sido -
encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle,
es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita
por los asistentes, en unidad de acto con el Presi-
dente y Gerente General-Secretario que certifica, con
lo que finalmente se levanta la sesión.- F) Iván Buen-
día Astudillo; F) p. Predial Inmobiliaria Flor de Oro,
Preinflorca C.A. señor Félix Severo Rabascall Delgado;
F) Roberto Farró Ochoa; F) Jaime Briones Espinoza; F)
José Rabascall Gorri; F) Iván Buendía Astudillo; F)
Gustavo Soriano Urvina.- CERTIFICO: Que el Acta que an-
tecede es fiel copia de su original que reposa en
el respectivo Libro de la Compañía, al que me remití-
tiré en caso necesario. Firmado: Ilegible, Iván Buendía
Astudillo,-----
NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, seis de agosto de mil nove-
cientos ochenta y seis.- Señor Don IVAN BUENDIA ASTU-
DILLO, Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme mani-



1. Felicitarle que, en sesión de Junta General Extraordina-
 2. ria de Accionistas de la Compañía COMPECA S. A., -
 3. celebrada el día de hoy, se procedió a elegir a -
 4. usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso -
 5. de cinco años, con las atribuciones y deberes cons-
 6. tantes en el Estatuto Social de la Compañía. Como -
 7. Gerente General de la Compañía corresponde a usted
 8. subrogar al Presidente de la misma, en caso de au-
 9. sencia o impedimento de éste. En tal evento, tendrá
 10. usted los mismos deberes y atribuciones que el Esta-
 11. tuto Social estipula para el funcionario al que sub-
 12. rogar y, de manera especial, ejercerá la representación
 13. legal, judicial y extrajudicial de la misma. Los Es-
 14. tatutos Social de la Compañía constan de la Escritu-
 15. ra Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Gua-
 16. yaquil, el veintitrés de octubre de mil novecientos
 17. ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil de
 18. Guayaquil, el tres de diciembre del mismo año. Feli-
 19. citándolo a usted por tan merecida designación me -
 20. suscribo.- Muy atentamente, Firmado: Ilegible, Gustavo
 21. Soriano Urvina.- Acepto el cargo de Gerente General -
 22. de la Compañía "COMPECA S. A.". Guayaquil, seis de -
 23. agosto de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado:
 24. Ilegible, Iván Buendía Astudillo.- QUEDA inscrito este
 25. Nombramiento de fojas veintiocho mil ochocientos cua-
 26. renta y cuatro a veintiocho mil ochocientos cuarenta
 27. y cinco, número seis mil seiscientos noventa del -
 28. Registro Mercantil y anotado bajo el número diez mil

1 doscientos sesenta y tres del Repertorio.- Archivándose

2 los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Gua-

3 yaquil, catorce de agosto de mil novecientos ochenta

4 y seis.- El Registrador Mercantil.- Firmado: Ilegible,

5 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador -

6 Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.-----

7 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

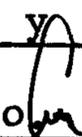
8 insertos, que en un mismo texto, quedan elevados a

9 escritura pública.- Yo, el notario doy fe, que des-

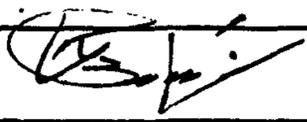
10 pués de haber sido leída en alta voz, toda esta -

11 escritura pública, al compareciente, éste la -

12 aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un

13 solo acto 

14
15
16
17 POR "COMPESCA S. A.",

18 

19
20 Iván Buendía Astudillo. GERENTE GENERAL.

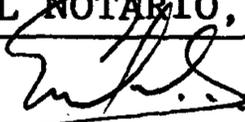
21 CC. 09-0532471-1

C.T. 11842

22 C.V. 035-074

R.U.C. 0990562245001

23 EL NOTARIO,

24 

25 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

26 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -

1 TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles, que sello y
2 firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve -
3 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta
4 y seis *la*



Eduardo Falquez Ayala
6 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
7 NOTARIO SEPTIMO DEL
8 CANTON GUAYAQUIL

10 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las escritu-
11 ras públicas correspondientes, en cumplimiento a lo dis-
12 puesto en los Artículos Segundo, y Cuarto de la Reso-
13 lución No. 87-2-1-1-00175, de fecha veintiocho de ene-
14 ro de mil novecientos ochenta y siete, de la Superinten-
15 dencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la apro-
16 bación del aumento de capital y, la reforma de estatu-
17 tos de la compañía a que se refiere el presente testimo-
18 nio. - Guayaquil, enero veintinueve de mil novecientos
19 ochenta y siete. *la*

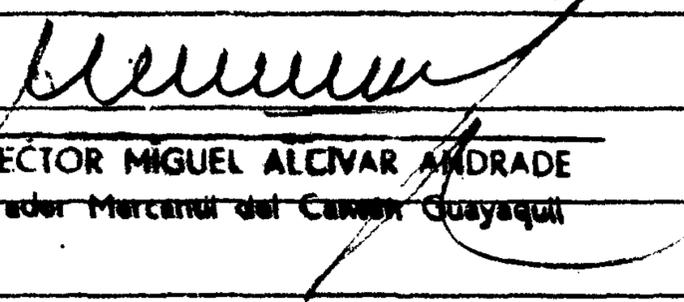


Eduardo Falquez Ayala
24 Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
25 NOTARIO SEPTIMO DEL
26 CANTON GUAYAQUIL

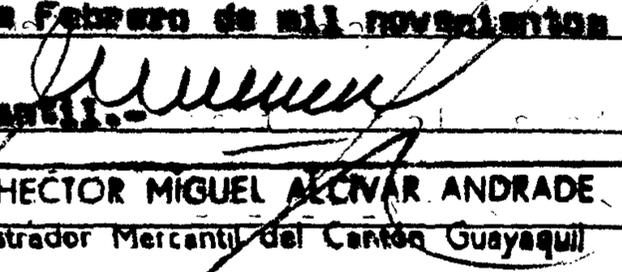
27 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo
28 ordenado en la Resolución No. 87-2-1-1-00175, dictada por el Inten-
dente de Compañías Encargado, el veintiocho de Enero del presente a-

No, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, C O M P E S C A S . A . , de fojas 3.109 a 3.123, Número 259 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.768 del Repertorio. Guayaquil, dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.-

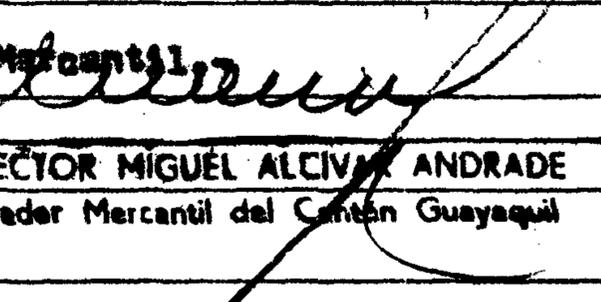
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 13.412 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dieciséis de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

